

## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12444**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Industria de la Maquinaria Agrícola, celebrado en fecha 20 de Octubre de 2003, entre la Provincia de Santa Fe, representada por el entonces Gobernador D. Carlos A. Reutemann, la Provincia de Córdoba, representada por el Señor Gobernador José Manuel De la Sota, la Cámara Argentina de Fabricantes de Máquinas Agrícolas, la Federación Industrial de Santa Fe, la Unión Industrial de Córdoba, la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba y el Movimiento de Defensa de la Maquinaria Agrícola; con el fin de llevar a cabo un Programa de Expansión de la Producción de Maquinaria Agrícola y de Bienes de Capital Asociados a la Producción Agropecuaria.

El documento suscripto, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 22 de Octubre de 2003, bajo el Nº 1832, Folio 118, Tomo IV, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

Norberto Betique  
Presidente Provisional  
Cámara de Senadores

Marcos Corach  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

### **DECRETO Nº 1971**

SANTA FE, 01 SEP 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.444 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID  
Roberto Armando Ceretto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

---